



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 3 de abril de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 363/2025

VISTO:

La Ley N° 31, la Resolución CM N° 110/2023, la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias, la Resolución Pres. CFIFE N° 11/2025 y el TAE A-01-00010131-8/2025; y

CONSIDERANDO:

Que esta Presidencia del Consejo de la Magistratura y la Secretaría de Administración General y Presupuesto -y por su intermedio la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional- proponemos la participación del Consejo de la Magistratura en el “I° Coloquio Federal de Implementación de Sistemas de Gestión de Calidad en la Justicia” organizado por la Dirección General de Planificación y Gestión de Calidad de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público CABA con la colaboración de la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional.

Que el evento se llevará a cabo el jueves 24 de abril de 2025 de 9 a 15 hs. en el Salón Rojo de la Facultad de Derecho de la UBA sita en Av. Figueroa Alcorta 2263.

Que el Coloquio será presentado por el Dr. Adrián Pérez, Director General de Planificación y Gestión de Calidad de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público y la Coordinadora del Área de Gobernabilidad Democrática del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en Argentina -PNUD-. En tanto, el panel de apertura estará conformado por el Dr. Daniel Leiva, Presidente de la Corte Suprema de Justicia del Poder Judicial de Tucumán; el Dr. Santiago Otamendi, Juez del Tribunal Superior de Justicia de CABA; la Dra. Genoveva Ferrero, Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, la Dra. María Cecilia Vranicich, Fiscal General de la Provincia de Santa Fe y el Dr. Juan Bautista Mahiques, Fiscal General del Ministerio Público Fiscal de CABA.

Que se prevén tres (3.-) paneles en el Coloquio. En el Primer Panel estarán el Dr. Fermín Igarzabal, Secretario Judicial en Asuntos Generales y Director General de Administración del Tribunal Superior de Justicia de CABA; el Dr. Luis Marcelo Zelarayán de Escalada, Coordinador de la Oficina de Gestión Judicial de Tucumán; la Dra. María Isabel Rodríguez Virgili, Secretaria de Superintendencia de la Asesoría General de Incapaces de la provincia de Salta; el Lic. Marcelo Ibarra, Coordinador de Estrategias y Estadísticas de la Asesoría General de Incapaces de la provincia de Salta y el Dr. Miguel Talento Bianchi, Defensor Adjunto de Gestión, Ministerio Público de la Defensa de CABA.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que en el Segundo Panel estarán el Dr. Damián Corti, Asesor Tutelar - Unidad Especializada en Procesos Colectivos- del Ministerio Público Tutelar de CABA; el Dr. César Fortete, Director General de la Policía Judicial, Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Córdoba; el Dr. Martín Debrabandere, Secretario General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de CABA y el Dr. Leandro Luis Mai, Auditor General de Gestión del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe.

Que el Tercer Panel estará integrado por el Dr. Pablo Casas, Juez de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10 de CABA; la Dra. Claudia Celerier, Jueza Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; el Dr. Sebastián Schimmel, Secretario de Actuación Electoral, Cámara Nacional Electoral del Poder Judicial de la Nación; el Dr. Miguel Gliksberg, Director General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional y Secretario Letrado Ad Hoc de la Presidencia del Consejo de la Magistratura de CABA y el Dr. Ignacio Dana, a cargo del Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal de CABA.

Que finalmente, el Panel de Clausura estará a cargo de la Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces del Ministerio Público Pupilar de la Provincia de Salta; la Dra. Marcela Millán, Defensora General del Ministerio Público de la Defensa de CABA; el Lic. Nicolás Eliçabe, Director General del Instituto Argentino de Normalización y Certificación – IRAM y el Dr. Santiago Corcuera, Juez de la Cámara Nacional Electoral del Poder Judicial de la Nación.

Que la calidad en la en la gestión pública es fundamental para garantizar el buen funcionamiento de las instituciones gubernamentales y el bienestar de la sociedad, en el entendimiento que una gestión eficiente y de alta calidad permite optimizar los recursos disponibles, asegurar la transparencia en los procesos y mejorar la prestación de servicios a los ciudadanos.

Que en tal entendimiento mediante Resolución CM N° 110/2023 se aprobó el Sistema de Gestión de Calidad en Norma ISO 9001-2015 en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluidos el Ministerio Público y el Tribunal Superior de Justicia-, se aprobó la Política de Calidad del Sistema de Gestión de Calidad y se facultó a la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional a supervisar y aprobar los Documentos Estratégicos (DE), Procedimientos Generales (PG) y a llevar a cabo aquellas revisiones que fuesen necesarias en el Sistema de Gestión de Calidad -con excepción de la Política de Calidad- y la carga de información, de conformidad con las funciones que le son propias establecidas en la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que por Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias, se aprobó el texto ordenado, corregido y actualizado de la estructura orgánica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, en lo que nos ocupa, la Dirección General de Supervisión Legal, Gestión y Calidad Institucional -bajo la órbita de la Secretaría de Administración General y Presupuesto-



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

tiene entre sus funciones las de “(...) *Proponer a la Secretaría de Administración General y Presupuesto acciones y políticas orientadas a la calidad institucional para consideración del Plenario de Consejeros/as; Organizar y dirigir los procesos de calidad llevados a cabo en el ámbito del Consejo de la Magistratura; Brindar asesoramiento técnico, capacitación y acompañamiento en la implementación, modificación y perfeccionamiento de sistemas de gestión de calidad y normativa ISO 9001:2015 y complementaria, que se correspondiera en el ámbito del Consejo de la Magistratura; Proponer a consideración del/la Secretario/a de Administración General y Presupuesto la realización de certificaciones que coadyuven a fortalecer la calidad institucional del Consejo de la Magistratura y Asistir al/a la Secretario/a de Administración General y Presupuesto en la elaboración y actualización de los Manuales de Procesos en lo que refiere a cuestiones de calidad bajo los criterios de la normativa ISO 9001:2015, en el ámbito del Consejo de la Magistratura (...)*” (art. 9° de la Res. Presidencia N° 142/2023).

Que la Ley N° 31 le asigna al Consejo de la Magistratura la función de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que en este sentido, el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764) establece que es competencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, en lo que aquí nos ocupa, “*Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional*”, “*Diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del el servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura*” y “*Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial*”.

Que tomó debida intervención la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y mediante Res. Presidencia CFIPE N° 11/2025 propuso que se apruebe la participación de este Consejo de la Magistratura en el “I° Coloquio Federal de Implementación de Sistemas de Gestión de Calidad en la Justicia”.

Que en virtud de la proximidad de la realización del Coloquio y a fin de poder dar la mayor difusión posible, corresponde que esta Presidencia se expida sobre el particular, sin perjuicio de su posterior elevación al Plenario para su debida ratificación, conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la CABA (Resolución CM N° 221/2019).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 1º: Aprobar la participación de este Consejo de la Magistratura en el “Iº Coloquio Federal de Implementación de Sistemas de Gestión de Calidad en la Justicia” organizado por la Dirección General de Planificación y Gestión de Calidad de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público CABA con la colaboración de la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional que se llevará a cabo el jueves 24 de abril de 2025 de 9 a 15 hs. en el Salón Rojo de la Facultad de Derecho de la UBA, sita en Av. Figueroa Alcorta 2263.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia y Secretaria General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Presidencia y Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 363/2025